



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-071-2019

Ingeniero  
Freddy Landin  
**Prosecretario, Delegado del señor Alcalde**  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DA-EXP-18-148.3 FW 4132-17  
FECHA: 31 de enero de 2019  
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-148, a Brito Garcés Zoila Grima y presuntos herederos de Chávez Naranjo Manuel Mesías

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **29 de enero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-148.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-148, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Platón y calle Aristóteles de la Parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de Brito Garcés Zoila Grima y presuntos herederos de Chávez Naranjo Manuel Mesías, con el fin de ejecutar el proyecto “Ampliación de la Av. Platón” y considerando la observación del señor Alcalde ingeniero Luis Amoroso Mora, a fin de que se rectifique en la parte resolutive de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-148 en el detalle: “Área afectada a pagar (M2) 96,17” siendo lo correcto “96,77”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-148.3 suscrito por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-18-148, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado en la Av. Platón y calle Aristóteles de la Parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de Brito Garcés Zoila Grima y presuntos herederos de Chávez Naranjo Manuel Mesías, con el fin de ejecutar el proyecto “Ampliación de la Av. Platón” y considerando la observación del señor Alcalde ingeniero Luis Amoroso Mora, a fin de que se rectifique en la parte resolutive de la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-148 en el detalle: “Área afectada a pagar (M2) 96,17” siendo lo correcto “96,77”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente  
c. c. Procuraduría  
MV/sc  
2019-01-31

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

1950

1951

1952

1953

The following information was obtained from the records of the  
Department of the Interior, Bureau of Land Management, on  
the subject of the land in question. The land in question  
is located in the State of California, County of Santa Clara,  
and is more particularly described as follows: [The following  
description of the land is omitted due to extreme faintness of  
the text.]

*[Handwritten signature]*

1954

1955